



PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación nº: **CO/2026 - 04**

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB Y DE LAS APLICACIONES WEB DEL CONSEJO OLÉICOLA INTERNACIONAL

Contenido

1.	INTRODUCCION.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO	4
3.	PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN	4
4.	TAREAS A EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO.....	5
4.1.	Mantenimiento y soporte	5
4.2.	Gestión de incidencias y mejoras.....	6
4.3.	Gestión de contenidos (CMS).....	6
4.4.	Gestión de usuarios y accesos.....	7
4.5.	Aplicaciones específicas	7
4.5.1.	Área privada	7
4.5.2.	Plataforma Observatorio.....	8
4.5.3.	Plataforma Carbon Balance (revisar)	8
4.5.4.	Catálogo de Variedades del Olivo	9
4.5.5.	IOC Statistical Dashboard.....	9
5.	INFRAESTRUCTURA Y HOSPEDAJE	10
5.1.	Requisitos generales	10
5.2.	Arquitectura de referencia	10
5.3.	Componentes mínimos de la arquitectura.....	10
5.4.	Entornos	11
5.5.	Capacidades de servicio	11
5.6.	Almacenamiento.....	11
5.7.	Seguridad de la infraestructura	11
5.8.	Monitorización	12
5.9.	Certificaciones.....	12



5.10. Dominios	12
6. COPIAS DE SEGURIDAD (BACKUP)	12
7. SEGURIDAD	13
7.1. Protección	13
7.2. Auditoría	13
7.3. Gestión de riesgos.....	13
8. CONTINUIDAD DEL SERVICIO	13
9. TRANSFERENCIA Y REVERSIBILIDAD	14
10. CONTROL Y VERIFICACIÓN	14
11. NIVELES DE SERVICIO (SLA) Y PENALIZACIONES	14
11.1. Niveles de servicio	15
11.1.1. Disponibilidad del servicio	15
11.1.2. Gestión de incidencias	15
11.2. Medición.....	15
11.3. Penalizaciones	15
12. REPORTING Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO	16
13. TRANSFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN.....	17
14. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.....	17
15. DOCUMENTACIÓN.....	18
16. VARIACIÓN DE PRECIOS	20
17. GARANTÍA DE EJECUCIÓN.....	21
18. PANEL DE CONTROL	21
19. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN	22
20. CRITERIOS DE SELECCIÓN	23
20.1. Solvencia económica y financiera	23
20.2. Solvencia técnica y profesional.....	23
21. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	24
22. DURACIÓN DEL CONTRATO	26
23. PUNTO DE CONTACTO	26
24. VARIOS	27



1. INTRODUCCION

El Consejo Oleícola Internacional (en adelante COI) es una organización internacional intergubernamental con personalidad jurídica y sede en Madrid, creada en 1959 bajo los auspicios de Naciones Unidas, que se rige por el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa 2015 y cuyas relaciones con España vienen reguladas por el Acuerdo de Sede entre el Reino de España y el COI firmado el 28 de noviembre de 2019. El COI cuenta con una Secretaría Ejecutiva (en adelante SE) ubicada en Madrid (España) encargada de administrar el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa.

El COI dispone de una página web alojada en Cloud desarrollada en WordPress con HTML5 y CSS3, <https://www.internationaloliveoil.org/>

Adicional, desde su creación se han desarrollado las siguientes aplicaciones web:

- Area Privada: espacio restringido (acceso con credenciales) para compartir documentación entre socios, expertos y personal de la SE.
<https://www.internationaloliveoil.org/private-area/>
- Plataforma del Observatorio: espacio restringido (acceso con credenciales), abierto al gran público, para buscar y visualizar documentos de la SE previamente autorizados por los miembros.
<https://observatory.internationaloliveoil.org/apps>
- Carbon Balance (SPAI, Docker, Kubernetes): web App abierta para calcular el carbono secuestrado por los olivos de una parcela de tierra determinada.
<https://www.internationaloliveoil.org/resources/carbon-balance-project/>
- Catálogo de Variedades del Olivo (Drupal): web App abierta para consultar datos técnicos y geográficos de las distintas variedades del olivo existentes en el mundo.
<https://worldolivecatalogue.internationaloliveoil.org/>
- IOC Statistical Dashboard (MS - Power BI Pro): Tablero de mando que muestra datos y análisis económicos de producción, importación, exportación y consumo de los aceites de oliva y aceitunas de mesa en el mundo.
<https://www.internationaloliveoil.org/what-we-do/statistics/#introduction>



En la actualidad, la página web principal, las aplicaciones web desarrolladas y el servicio de hospedaje, se gestionan mediante contratos de servicio con proveedores externos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es establecer los requisitos técnicos que sirvan de base a la licitación para la contratación del servicio de hospedaje, gestión y mantenimiento de la Página web del COI y de las distintas aplicaciones web desarrolladas por el COI y que se puedan desarrollar en marco temporal de este contrato.

El actual contrato del servicio de hospedaje (alojamiento) termina el 31 de diciembre de 2026, por lo que con el nuevo adjudicatario se valorará la opción de no cambiar el alojamiento hasta la finalización del mismo, si fuera necesario.

3. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de obrar, cumpla los requisitos de solvencia técnica y económica pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la SE del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

a. Licitaciones conjuntas

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta:

i. Un consorcio ya existente

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

ii. Intención de constituir un consorcio

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada, pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 3.1.1. si se acepta su oferta conjunta.



En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

b. Subcontratación

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.

4. TAREAS A EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá prestar un servicio integral de gestión, mantenimiento y hospedaje de la página web principal del COI y de todas las aplicaciones web del COI.

El servicio deberá garantizar la disponibilidad, seguridad, integridad, rendimiento y evolución continua del ecosistema digital.

El adjudicatario será responsable de:

- La operación de todos los sistemas, tanto a nivel de infraestructura como de aplicaciones
- La correcta integración con servicios de terceros
- La gestión de dominios
- La administración de accesos y permisos
- La gestión de licencias necesarias
- La gestión del servicio de hospedaje

Asimismo, deberá implementar todas las acciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones y proteger la reputación institucional del COI.

4.1. Mantenimiento y soporte

El servicio incluirá:



-
- Mantenimiento correctivo (resolución de incidencias)
 - Mantenimiento preventivo
 - Mantenimiento evolutivo (mejoras y cambios)

Todas las mejoras deberán ser previamente acordadas con la Secretaría Ejecutiva.

El adjudicatario deberá proporcionar:

- Soporte multicanal (sistema de tickets y opción de comunicación por correo electrónico y teléfono)
- Atención a incidencias y consultas
- Registro y seguimiento de todas las solicitudes

4.2. Gestión de incidencias y mejoras

Incluye:

- Identificación y resolución de fallos
- Elaboración de informes técnicos
- Propuesta e implementación de mejoras
- Actuaciones proactivas ante riesgos detectados

4.3. Gestión de contenidos (CMS)

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento y administración del sistema de gestión de contenidos (actual WordPress), incluyendo:

- Creación, modificación y eliminación de contenidos
- Gestión de estructuras web (menús, secciones, navegación)
- Soporte a usuarios no técnicos
- Formación al personal del COI

Capacidades mínimas:

- Editor visual (WYSIWYG)
- Gestión de contenidos multimedia
- Control de versiones y trazabilidad (autor y fecha)
- Gestión de caducidad y archivado
- Integración de contenido externo (ej. multimedia, RSS)
- Herramientas de búsqueda interna
- Generación de estadísticas de uso



4.4. Gestión de usuarios y accesos

El adjudicatario deberá garantizar la correcta gestión de identidades y accesos en todos los sistemas incluidos en el alcance del contrato (CMS, área privada, página web principal, aplicaciones web y sistemas asociados).

El conjunto de sistemas deberá permitir:

- Gestión centralizada o coordinada de usuarios
- Definición de roles y permisos granulares
- Aplicación del principio de mínimo privilegio
- Separación de funciones (edición, validación, publicación, administración)
- Control de acceso a contenidos y funcionalidades específicas
- Registro y auditoría de todas las acciones relevantes realizadas por los usuarios

Asimismo, el adjudicatario deberá:

- Revisar periódicamente los permisos asignados
- Garantizar la eliminación o modificación de accesos cuando sea necesario
- Implementar mecanismos de autenticación segura (preferiblemente autenticación multifactor para perfiles críticos)

4.5. Aplicaciones específicas

El adjudicatario será responsable del mantenimiento de las aplicaciones web específicas (todas tienen como mínimo dos entornos)

4.5.1. Área privada

- Software a medida integrado con el CMS (WordPress)
- Gestión documental y control de accesos
- Auditoría de actividad
- Aplicación de actualizaciones de seguridad

Servidor web	Apache 2.5
Lenguaje de servidor	PHP
Framework / CMS	WordPress
Base de datos	compatible MySQL (MariaDB)



Certificado SSL	Sí
Otros servicios	Varnish Cache

4.5.2. Plataforma Observatorio

- Desarrollo basado en tecnologías tipo Django, Angular, Elasticsearch (o equivalentes)
- Mantenimiento correctivo y evolutivo
- Integración con el área privada

Servidor web	Nginx (frontend) / uWSGI (API backend)
Lenguaje de servidor	Python / Django
Framework / CMS	Django + DRF
Base de datos	compatible MySQL (MariaDB)
Certificado SSL	sí
Otros servicios	Elasticsearch

4.5.3. Plataforma Carbon Balance

- Garantía de disponibilidad
- Continuidad operativa
- Soporte técnico



Servidor web	Apache 2.4.66
Lenguaje de servidor	PHP8.2
Framework / CMS	Drupal
Base de datos	compatible MySQL (MariaDB)
Certificado SSL	Sí

4.5.4. Catálogo de Variedades del Olivo

- Garantía de disponibilidad
- Continuidad operativa
- Soporte técnico

Servidor web	Nginx
Lenguaje de servidor	PHP-FPM 8.3
Framework / CMS	Drupal
Base de datos	MySQL 8.4 / MemCaché
Certificado SSL	Sí

4.5.5. IOC Statistical Dashboard

Desarrollado en PowerBI Pro y accedido desde la página web del COI <https://www.internationaloliveoil.org/que-hacemos/estadisticas/?lang=es>

- Garantía de disponibilidad
- Continuidad operativa
- Soporte técnico



5. INFRAESTRUCTURA Y HOSPEDAJE

5.1. Requisitos generales

El adjudicatario deberá proporcionar, gestionar y operar una infraestructura de hospedaje en la nube o entorno virtualizado equivalente, garantizando:

- Alta disponibilidad
- Escalabilidad horizontal
- Redundancia de componentes críticos
- Aislamiento de entornos

La solución deberá basarse en arquitecturas distribuidas y contenerizadas o equivalentes, evitando puntos únicos de fallo.

5.2. Arquitectura de referencia

Actualmente, la plataforma opera sobre una arquitectura distribuida basada en:

- Orquestación de contenedores (tipo Docker Swarm o equivalente)
- Despliegue en al menos 3 nodos independientes
- Infraestructura virtualizada con separación física del host

Cada nodo dispone, como referencia, de:

- ≥ 12 vCPU
- ≥ 30 GB RAM

El adjudicatario podrá proponer una arquitectura alternativa siempre que:

- Iguale o mejore las capacidades actuales
- Garantice alta disponibilidad real
- No suponga degradación del servicio

5.3. Componentes mínimos de la arquitectura

La solución deberá incluir, como mínimo:

Capa de aplicación

- Servidores web (Apache, Nginx o equivalente)
- Sistema de caché (Varnish o equivalente)
- Soporte para CMS WordPress

Capa de datos



- Base de datos MySQL o compatible
- Configuración en alta disponibilidad
- Replicación y tolerancia a fallos
- Aislamiento del servicio de base de datos

Capa de ejecución

- Plataforma de contenedores o equivalente
- Gestión de despliegues sin interrupción (rolling updates o similar)

5.4. Entornos

El adjudicatario deberá garantizar, como mínimo:

- Entorno de producción
- Entorno de preproducción

Ambos deberán:

- Estar aislados
- Permitir validación previa de cambios
- Replicar, en la medida de lo posible, las condiciones reales

5.5. Capacidades de servicio

La infraestructura deberá soportar, como mínimo:

- ≥ 250.000 peticiones diarias
- Tiempo medio de respuesta ≤ 3 segundos
- Capacidad de absorción de picos de tráfico

Se valorarán mecanismos de:

- Autoescalado
- Balanceo de carga
- Distribución geográfica

5.6. Almacenamiento

- Capacidad mínima: 200 GB para datos en producción
- Almacenamiento redundado
- Alta disponibilidad
- Posibilidad de ampliación sin interrupción del servicio

5.7. Seguridad de la infraestructura

El adjudicatario deberá garantizar:

- Uso de certificados SSL/TLS actualizados
- Segmentación de red (cuando aplique)



- Protección perimetral (firewalls, WAF o equivalentes)
- Protección frente a ataques DDoS

5.8. Monitorización

La infraestructura deberá incluir:

- Monitorización 24/7 de:
 - Recursos (CPU, RAM, disco)
 - Servicios
 - Red
- Alertas automáticas ante incidencias
- Acceso del cliente a cuadros de mando o informes

5.9. Certificaciones

El proveedor deberá acreditar:

- Certificación ISO 27001 (seguridad)
 - Certificación ISO 9001 (calidad)
- o equivalentes reconocidos internacionalmente.

5.10. Dominios

El adjudicatario será responsable de:

- Gestión, renovación y configuración de los dominios:
 - internationaloliveoil.org
 - iocorg.org
- Configuración DNS
- Garantía de disponibilidad y continuidad

6. COPIAS DE SEGURIDAD (BACKUP)

El adjudicatario deberá garantizar:

- Almacenamiento redundante en múltiples ubicaciones
- Copias de seguridad:
 - Bases de datos: al menos cada hora
 - Ficheros: al menos diaria
- Retención:
 - BBDD: mínimo 12 meses
 - Ficheros: mínimo 6 meses

Se deberán realizar pruebas periódicas de restauración.



7. SEGURIDAD

El adjudicatario deberá implementar medidas que garanticen:

7.1. Protección

- Prevención de ciberataques
- Protección de datos en tránsito (HTTPS)
- Control de accesos

7.2. Auditoría

- Registro de actividad (logs)
- Trazabilidad completa de acciones

7.3. Gestión de riesgos

Se consideran riesgos principales:

- Indisponibilidad del sistema
- Accesos no autorizados
- Fugas de información

Se deberán aplicar medidas de mitigación adecuadas.

8. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá garantizar la continuidad operativa de los servicios objeto del contrato, minimizando el impacto de cualquier incidente que pueda afectar a la disponibilidad, integridad o rendimiento de la plataforma.

Con tal objetivo, el adjudicatario deberá ofrecer soluciones que incluya, como mínimo:

- Redundancia de infraestructura (nodos, servicios críticos)
- Eliminación de puntos únicos de fallo
- Sistemas de replicación de datos
- Balanceo de carga
- Mecanismos de conmutación automática o semiautomática (failover)

Las intervenciones que requieran interrupción del servicio:

- Deberán ser previamente autorizadas por el cliente
- Se programarán fuera del horario de mayor actividad
- Deberán minimizar el impacto en los usuarios



Siempre que sea posible, se priorizarán:

- Despliegues sin interrupción (zero-downtime)
- Actualizaciones progresivas (rolling updates)

9. TRANSFERENCIA Y REVERSIBILIDAD

El adjudicatario estará obligado a documentar de forma adecuada y completa todos los trabajos realizados, y a entregar dicha documentación en los formatos normalizados que determine el responsable de TI del COI.

Toda documentación generada será sometida a la validación del responsable de TI del COI.

Los entregables documentales podrán ser definidos y exigidos previamente en el marco del establecimiento de objetivos de trabajo para cada período determinado.

Bajo petición del COI, y obligatoriamente al finalizar el contrato, el adjudicatario deberá:

- Proporcionar copia completa del sistema:
 - Código
 - Bases de datos
 - Documentos técnicos de Configuración
- Garantizar la migración a otro proveedor

10. CONTROL Y VERIFICACIÓN

El adjudicatario deberá:

- Proporcionar evidencias del cumplimiento del contrato cuando se soliciten
- Garantizar la integridad y disponibilidad de los datos
- Facilitar auditorías solicitadas por el cliente

11. NIVELES DE SERVICIO (SLA) Y PENALIZACIONES

La gestión ordinaria de incidencias y solicitudes de soporte se realizará de lunes a viernes, en horario laboral de 08:00 a 18:00 horas, en los días laborables según el calendario oficial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, el COI podrá solicitar actuaciones excepcionales fuera de dicho horario en caso de incidencias críticas o graves que afecten a la disponibilidad, seguridad o correcto funcionamiento de los servicios objeto del contrato.

11.1. Niveles de servicio

El adjudicatario deberá cumplir, como mínimo, los siguientes niveles de servicio y tiempos de respuesta y resolución de incidencias:

11.1.1. Disponibilidad del servicio

- Disponibilidad mensual mínima: 99,9%
- Cálculo excluyendo:
 - Ventanas de mantenimiento planificadas y aprobadas
 - Causas de fuerza mayor debidamente justificadas

11.1.2. Gestión de incidencias

Nivel	Descripción	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución
Crítica	Servicio no disponible o impacto total	≤ 1 hora	≤ 4 horas
Alta	Funcionalidad clave afectada	≤ 4 horas	≤ 24 horas
Media	Impacto moderado	≤ 8 horas	≤ 3 días laborables
Baja	Impacto menor o consulta	≤ 24 horas	≤ 5 días laborables

11.2. Medición

- Todos los indicadores deberán ser:
 - Registrados en la forma que se acuerde con el COI
 - Auditables
 - Accesibles por el cliente

11.3. Penalizaciones

El incumplimiento de los niveles de servicio (SLA/ANS) establecidos en el presente contrato podrá dar lugar a la aplicación de penalizaciones económicas sobre la facturación mensual del servicio.



En particular, el COI podrá aplicar una penalización de hasta el 5% de la facturación mensual cuando la disponibilidad mensual del servicio sea inferior al 98%, o cuando los tiempos de respuesta o resolución de incidencias superen en más de un 50% los valores establecidos en los acuerdos de nivel de servicio definidos en este pliego.

La aplicación de dichas penalizaciones se realizará previa valoración de la gravedad, duración e impacto de los incumplimientos producidos.

12. REPORTING Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá designar un coordinador del servicio, que asumirá la responsabilidad del seguimiento, control y calidad de los trabajos realizados, garantizando la interlocución permanente con el jefe de proyecto del COI.

El adjudicatario deberá proporcionar mecanismos de seguimiento y reporting que permitan al COI supervisar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como evaluar la calidad y continuidad del servicio prestado.

A tal efecto, el adjudicatario deberá presentar:

- Informes mensuales obligatorios, que incluirán, como mínimo:
 - Relación de incidencias registradas y su estado
 - Tiempos de respuesta y resolución
 - Disponibilidad de los servicios
 - Actuaciones de mantenimiento realizadas
 - Actualizaciones aplicadas
 - Incidentes de seguridad relevantes
 - Estado de las copias de seguridad y restauraciones realizadas, en su caso
 - Recomendaciones o acciones de mejora propuestas

Informes extraordinarios, en caso de incidencias graves, interrupciones del servicio o incidentes de seguridad relevantes, incluyendo:

- Descripción del incidente
- Impacto producido
- Medidas adoptadas
- Acciones correctivas y preventivas implementadas

Asimismo, el adjudicatario deberá participar en las reuniones de seguimiento que sean requeridas por el responsable de TI del COI para la supervisión y coordinación del servicio. A título orientativo, se prevé la realización de:

- Una reunión mensual de carácter operativo, para revisión de incidencias, actuaciones realizadas y estado general del servicio.



- Una reunión semestral de carácter estratégico, para evaluación global del servicio, revisión de indicadores de rendimiento (KPIs) y planificación de mejoras.

Cada factura emitida por el adjudicatario deberá ir acompañada del correspondiente informe mensual de actividad, cuya validación por parte del COI será requisito previo para la conformidad de la factura y la tramitación del pago.

13. TRANSFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN

Durante la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento al responsable de TI del COI la información y documentación que éste solicite, con el fin de disponer de un conocimiento pleno y actualizado sobre las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como sobre los resultados obtenidos.

14. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

Todos los trabajos desarrollados al amparo de la presente licitación estarán sujetos a una garantía mínima de dos (2) años, durante la cual el adjudicatario responderá de forma íntegra de cualquier defecto, error o incidencia imputable a las actividades de mantenimiento correctivo o a los desarrollos evolutivos realizados.

Las incidencias reportadas dentro de este período de garantía, incluso si se producen con posterioridad a la finalización del contrato, deberán ser resueltas por el adjudicatario en un plazo máximo de un (1) mes, a contar desde la fecha de su comunicación al COI.

Asimismo, las tareas correctivas individuales ejecutadas durante la vigencia del contrato estarán sujetas a una garantía específica de un (1) año a contar desde la fecha de cierre de cada una de ellas. Durante dicho periodo, el adjudicatario no podrá emitir facturación adicional por el mismo concepto o incidencia previamente resuelta, salvo que se trate de un nuevo problema claramente diferenciado y debidamente justificado.

El adjudicatario se compromete a mantener los niveles de servicio y calidad exigidos en el presente Pliego, aplicando las medidas correctoras necesarias para garantizar la continuidad y fiabilidad operativa de los sistemas afectados.



15. DOCUMENTACIÓN

Los licitantes deberán presentar sus ofertas y la documentación requerida exclusivamente por vía electrónica, utilizando la URL especificada en el anuncio de licitación publicado en la página web del COI (FORMULARIO DE LICITACIÓN). Este formulario consta de dos secciones diferenciadas: la primera está destinada a la introducción de los datos de identificación de la entidad (denominación social, código de identificación fiscal, dirección, ciudad, país, número de teléfono, etc.), mientras que la segunda permite la anexión de los documentos exigidos, **exclusivamente en formato PDF.**

Los documentos requeridos para anexar son:

Oferta administrativa:

Para la presentación de la oferta, el licitador solamente deberá adjuntar el Documento Único del COI debidamente cumplimentado y firmado. La SE se reserva el derecho de requerir a los licitadores, en cualquier momento del proceso de licitación, la presentación de la documentación administrativa que considere necesaria para la adecuada verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. En todo caso, el licitador que resulte adjudicatario estará obligado a presentar la totalidad de los documentos administrativos requeridos con carácter previo a la firma del contrato.

A tal efecto, el formulario de licitación incluirá una plantilla del Documento Único del COI, disponible para su descarga.

Únicamente el licitador que resulte adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación financiera y administrativa como condición previa a la firma del contrato:

Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.

- a) **Prueba de no incurrir en criterios de exclusión:** el licitador deberá presentar los siguientes documentos:
- b) Nota simple o certificado del del registro mercantil indicando los administradores de la sociedad;
- c) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y del administrador o administradores que suscribirán el contrato, en su caso;
- d) Certificado de estar al corriente de pago de impuestos;
- e) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social;
- f) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado;



-
- g) Formularios relativos a los conflictos de interés (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado;

Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI. La documentación administrativa, como los estatutos, los extractos bancarios, etc., puede presentarse excepcionalmente en cualquiera de los otros idiomas oficiales del Consejo Oleícola Internacional (árabe, español o italiano), además de en inglés y francés.

Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:

- a) Informe de entidades financieras;
- b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil;
- c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional;
- d) Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente: Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años, similar a la que se exige en la presente convocatoria de licitación;
- e) Pruebas aceptables de experiencia, como cartas de referencia, copias de facturas o certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado, la combinación o combinaciones de idiomas y la persona involucrada. Las autodeclaraciones no se consideran como prueba;
- f) Fotocopias de todos los títulos y otras calificaciones que se vayan a tomar en consideración;
- a) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.

Oferta técnica:



Se deberá presentar una memoria técnica que describa con claridad como se va a organizar la realización del servicio, en la que deberá constar:

- 1 Relación detallada, clara y completa de todos los servicios ofertados.
- 2 Plan de actuación propuesto, incluyendo un calendario de ejecución.
- 3 Equipo material y humano puesto a disposición del trabajo.

Oferta económica:

El presupuesto de referencia disponible es de un máximo de **120.000 euros** para los cuatro años; IVA y demás tributos incluidos. En ningún caso las ofertas podrán superar esta cantidad. La adjudicación final está sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la organización.

El precio de las ofertas debe expresarse en euros (cifras y palabras), IVA y demás tributos incluidos. El precio ofertado incluirá la totalidad de derechos y obligaciones enunciados en este Pliego.

La oferta mostrará:

- el coste de hora normal para el servicio remoto
- el coste de hora extra para trabajos excepcionales de fin de semana, días festivos nacionales o de la Comunidad de Madrid, previamente pactados con el COI
- el coste anual del servicio de hosting

Los precios ofertados incluirán todos los derechos y obligaciones establecidos en este pliego de condiciones. Asimismo, incluirán todos los gastos en los que incurrirá o pueda incurrir el licitador para la prestación de los servicios en cuestión, en particular los materiales necesarios, el transporte y los viajes, así como los honorarios y sueldos de cualquier empleado.

16. VARIACIÓN DE PRECIOS

El precio del presente contrato será objeto de revisión anual en función de la variación experimentada por el Índice de Precios de Consumo (IPC) General Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) según el servicio para el cálculo de variación del índice entre períodos ofrecido en su página web (<https://www.ine.es/varipc/index.do>)



La revisión se efectuará aplicando la siguiente fórmula: $P_1 = P_0 \times \text{Incr IPC}_01$

donde:

- P_0 es el precio vigente antes de la revisión.
- P_1 es el precio revisado.
- **Incr IPC₀1** es el incremento del índice correspondiente a los 12 meses anteriores al mes que aplicará la nueva revisión.

En caso de que el IPC refleje una **variación negativa (deflación)**, el precio **no se reducirá**, manteniéndose igual al del ejercicio anterior.

La actualización del IPC se efectuará conforme a la **última publicación oficial disponible en el momento de solicitar la revisión**.

La revisión de precios podrá solicitarse, como máximo, con **carácter anual**, y será de aplicación únicamente a los servicios futuros, no teniendo efectos retroactivos sobre servicios ya prestados ni facturados.

17. GARANTÍA DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento Financiero del COI, el adjudicatario deberá constituir una **garantía de ejecución equivalente al 10% del importe total del contrato**, destinada a asegurar el cumplimiento adecuado de todas las obligaciones contractuales.

La garantía deberá presentarse en el plazo máximo de **diez (10) días naturales** desde la notificación de la adjudicación, y su constitución será condición indispensable para la formalización del contrato.

La garantía permanecerá vigente durante toda la duración del contrato y será liberada una vez verificado por el COI el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas por el adjudicatario.

Las condiciones jurídicas detalladas relativas a la constitución, forma, vigencia, ejecución y devolución de la garantía se encuentran reguladas en la cláusula I.4 “Garantía de Ejecución” del Contrato.

La falta de constitución de la garantía dentro del plazo establecido podrá dar lugar a la no formalización del contrato y a la adjudicación del mismo al siguiente licitador.

18. PANEL DE CONTROL

Las etapas del proceso serán monitoreadas electrónicamente siguiendo la siguiente TABLA DE CONTROL:



Hito	Fecha y Hora (CET)
Publicación de la licitación	14/05/2026
Límite para la recepción de ofertas	10/06/2026
Fecha de apertura de la oferta administrativa	11/06/2026 10:00
Fecha de apertura de la oferta técnica	11/06/2026 10:00
Fecha de apertura de la oferta financiera	12/06/2026 10:00

Las fechas y horas de apertura de las ofertas podrán estar sujetas a modificación, que se comunicará a las empresas licitadoras.

Los licitadores interesados recibirán un enlace para participar en la sesión de apertura de ofertas por videoconferencia.

19. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los licitadores serán excluidos de participar en un procedimiento de adjudicación si:

- a) Se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) Han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (res judicata);
- c) Han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) No han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) Han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (res judicata) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;



- f) En relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

20. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección tienen por objeto garantizar que los licitadores disponen de la **capacidad económica, financiera, técnica y profesional mínima necesaria** para ejecutar correctamente el contrato.

El cumplimiento de estos criterios será de carácter **obligatorio y excluyente (pass/fail)**. Solo podrán acceder a la fase de evaluación técnica y económica aquellos licitadores que acrediten plenamente los requisitos establecidos a continuación.

20.1. Solvencia económica y financiera

Los licitadores deberán acreditar una mínima capacidad económica y financiera conforme a los siguientes parámetros:

- Haber alcanzado una facturación total durante los tres (3) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta igual o superior a 1,5 veces el importe estimado total del contrato.
- Aportar una referencia bancaria o informe de una entidad financiera que certifique la solvencia y capacidad del licitador para asumir los compromisos derivados del contrato.
- Presentar una declaración responsable que confirme encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social, tanto en su país de origen como en España.

20.2. Solvencia técnica y profesional

El licitador deberá acreditar su capacidad técnica y profesional mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Una relación detallada de los principales servicios o contratos de naturaleza similar prestados durante los últimos cinco (5) años, indicando importe, fechas de ejecución y destinatarios (públicos o privados).
- Al menos dos (2) certificados de buena ejecución o cartas de referencia emitidos por clientes que acrediten la correcta prestación de los servicios declarados.
- Experiencia acreditada en la ejecución de proyectos de mantenimiento de páginas web y de aplicaciones web; y experiencia brindando el servicio de hospedaje de páginas web.



El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores conllevará la exclusión automática del procedimiento de adjudicación.

21. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas presentadas se realizará de conformidad con los siguientes parámetros y ponderaciones:

1 Oferta económica (50%)

Se valorará la competitividad de la oferta económica presentada, considerando: un escenario base para la comparación de:

250 h normales/año + 20 h extra/año + hosting anual

La oferta más ventajosa económicamente obtendrá la puntuación máxima.

El resto de las ofertas se puntuarán aplicando una fórmula de proporcionalidad inversa con respecto a la oferta económica más baja:

$$P_i = 50 \times O_{\text{mín}} / O_i$$

donde:

- P_i = puntuación del licitador i .
- $O_{\text{mín}}$ = importe de la oferta más baja admitida.
- O_i = importe de la oferta del licitador i .

2 Calidad técnica de la oferta (50%)

La valoración técnica se centrará exclusivamente en la propuesta presentada y en la idoneidad del equipo de trabajo ofertado, sin considerar la experiencia general de la empresa.

El objetivo es evaluar la calidad, viabilidad y nivel de innovación de la solución técnica propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

Se tendrán en cuenta los siguientes **criterios técnicos de valoración**:

Criterio	Se valorará	Aspectos especialmente valorables	Puntos
Propuesta técnica / Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión del entorno tecnológico y funcional del COI • Coherencia y calidad de la solución propuesta • Adecuación de la arquitectura e infraestructura • Nivel de detalle de la propuesta • Gestión de incidencias • Organización del soporte técnico • Gestión de cambios y despliegues 	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad metodológica • Capacidad de escalabilidad • Minimización de riesgos operativos 	15
Seguridad y continuidad	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de ciberseguridad propuestas • Sistemas de backup y recuperación • Gestión de accesos y auditoría • Alta disponibilidad • Rendimiento y escalabilidad • Sistemas de balanceo y redundancia 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de seguridad • Sistemas de detección y monitorización • Arquitecturas cloud-native 	15
Equipo técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia del equipo propuesto • Adecuación de perfiles • Certificaciones técnicas • Experiencia en proyectos similares 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones técnicas y de seguridad • Estabilidad del equipo 	10
Mejoras	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor disponibilidad garantizada • Menores tiempos de respuesta • Menores tiempos de resolución • Ampliación de cobertura horaria • Otras mejoras 	<ul style="list-style-type: none"> • Las mejoras deberán estar claramente cuantificadas • Se valorará cada mejora en 2 puntos 	10

Puntuación final

La puntuación final de cada licitador se obtendrá mediante la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en la evaluación económica y en la evaluación técnica, conforme a la siguiente fórmula:

$$P_{total} = P_{económica} + P_{técnica}$$

donde:



- **P_{total}**= puntuación final total del licitador.
- **P_{económica}**= puntuación obtenida en la oferta económica (máx. 50 puntos).
- **P_{técnica}**= puntuación obtenida en la evaluación técnica (máx. 50 puntos).

El contrato se adjudicará al licitador que obtenga la mayor puntuación total, siempre que cumpla los requisitos establecidos en los criterios de exclusión y selección y haya presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

En caso de empate entre dos o más licitadores, se priorizará la oferta que haya obtenido mayor puntuación técnica.

22. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor una vez se haya firmado por las partes contratantes.

El contrato correspondiente tendrá una duración de cuatro años.

En el supuesto en el que el adjudicatario no tenga intención de prorrogar el contrato en cualquiera de sus renovaciones anuales, deberá preavisar al COI con TRES MESES de antelación y deberá facilitar durante los tres meses siguientes a la terminación del contrato la asistencia técnica suficiente para el traspaso del conocimiento al nuevo proveedor que le sustituya en el servicio.

El adjudicatario deberá elaborar un informe técnico de traspaso y presentarlo al COI antes de la finalización del contrato.

23. PUNTO DE CONTACTO

El punto de contacto autorizado para cualquier pregunta relacionada con este proceso de licitación es:

Consejo Oleícola Internacional

C/ Príncipe de Vergara, 154

28002 Madrid, Spain.

E-mail: ioctenderingsupport@internationaloliveoil.org



Todas las Comunicaciones deben de hacerse por escrito. Las preguntas y sus correspondientes respuestas serán publicadas en página web del Consejo Oleícola Internacional: <http://www.internationaloliveoil.org/>.

24. VARIOS

El procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de esta licitación, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del COI, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.

Una vez recibidas las ofertas, el COI se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.

El COI se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones. La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas y cualquier obligación derivada de las mismas.